

Condorcet y Sieyès.

Dos intelectuales frente a la política

DAVID PANTOJA MORÁN

A José Sarukhán

J'ai vécu.

Sieyès

Préparer à chacun la facilité de perfectionner son industrie, de se rendre capable des fonctions sociales auxquelles il a droit d'être appelé, de développer toute l'étendue des talents qu'il a recus de la nature; et par là établir entre les citoyens une égalité de fait et rendre réelle l'égalité politique reconnue par la loi.

Condorcet

Más por mis incursiones en el pensamiento del abate Emmanuel Joseph Sieyès, que por lo que pudiera aportar sobre la vida o la obra de Marie-Jean-Antoine de Caritat, marqués de Condorcet, a guisa de homenaje por el segundo centenario de la fecha de la muerte de este último, me propongo desarrollar las relaciones entre estos dos singulares personajes; voy a tratar de exponerlas acudien al contrapunto de sus coincidencias y sus diferencias.

Ambos son hijos del Siglo de las Luces y, como tales, fieles al pensamiento que hace de la Razón un implacable escarpelo que penetra y busca el porqué de las cosas y que la coloca como factor esencial del progreso humano. En su documentada biografía sobre Condorcet, los Badinter afirman que entre estos dos espíritus ilustrados habría al menos una forma de identidad secreta: ambos eran "intelectuales comprometidos".¹ Pero, ¡cuidado!, el único partido al que en verdad se adhirieron fue al de sus propias ideas.²

Pese a la coincidente religiosidad de su educación inicial, Condorcet con los jesuitas en Reims y Sieyès en el Seminario de Saint-Sulpice en París, nada les es más ajeno a ambos que el principio de autoridad y el dogmatismo de la fe religiosa. Su gusto

por la abstracción, su afán por la construcción rigurosa de los principios esenciales, de acuerdo a las leyes de la inteligencia, y su rechazo a la utilización del argumento histórico son plenamente compartidos por estas dos inteligencias gemelas.

Personalmente encuentro resonancias dignas de resaltarse en las primeras empresas intelectuales de ambos. En su discurso de ingreso a la Academia Francesa, pronunciado en febrero de 1782, Condorcet propone dotar a las ciencias morales (hoy diríamos sociales) de la misma certeza y rigor que a las experimentales pues, según él, este nuevo saber está en posibilidad de proveerse de un método y de un lenguaje que le otorguen el estatuto de ciencia. En este sentido propone aplicar el método analítico, prestado de las matemáticas, a los nuevos quehaceres intelectuales que se ocupan de los hechos políticos y sociales. Doscientos años antes que nosotros, es preciso subrayarlo, descubre la utilidad de la aplicación de la estadística y del cálculo de probabilidades a este nuevo objeto de conocimiento.³

En particular sobresale su trabajo sobre la probabilidad de las decisiones que se toman por mayoría de votos, que no sólo contiene un análisis sobre la racionalización de las decisiones en materia de justicia sino que lleva a cabo una primera aproximación sobre el ejercicio racional del derecho de voto. En efecto,

¹ Elizabeth y Robert Badinter, *Condorcet*, Fayard, París, 1988, p. 280.

² *Ibid.*, p. 350.

³ *Ibid.*, p. 202.

cuando se trata de la aplicación del llamado voto preferencial se desemboca inevitablemente en un fenómeno denominado “paradoja o efecto Condorcet”, del que se desprende que la lógica de la decisión colectiva no es la misma que la de las decisiones individuales.⁴

Me parece que esta original iniciativa intelectual tiene su correspondiente en el meritorio afán de Sieyès de establecer la conexión entre un tipo específico de sociedad y la forma de gobierno que le es propia, es decir, lleva a cabo el análisis político partiendo de comprobaciones de orden sociológico, abriendo paso así a las aportaciones científicas que más tarde harían Marx o Weber. En efecto, en un luminoso párrafo, en el que construye la teoría del gobierno representativo, traza los rasgos característicos de la sociedad moderna y los contrasta con los de la antigua; al mismo tiempo, destierra como modelo de la nueva sociedad al gobierno de Esparta y de Atenas, tan admirado por el “Contrato Social”: crudamente señala que ese mundo no es y ya no puede ser el nuestro; entre otras razones porque el contenido de la modernidad radica en el desarrollo del comercio, de la agricultura, que hacen de las nuevas sociedades vastos talleres, distinguiéndose así la moderna organización como una “sociedad de mercado”, y porque el *ethos* que animaba a la antigua sociedad era la felicidad humana, en tanto que el consumo, la producción y la riqueza son el motor de la moderna.⁵

La afflictiva situación por la que atraviesa Francia hace que Condorcet y Sieyès compartan los mismos temores fundados. La crisis social y financiera constriñe a Luis XVI a designar a Necker como primer ministro y a convocar a los Estados Generales, fijándose como fecha para la apertura de la asamblea el primero de mayo de 1789. En la biografía que Condorcet escribe sobre la vida de Turgot —uno de sus tres padres intelectuales junto a D’Alambert y Voltaire— y más tarde en su *Ensayo sobre la constitución y el funcionamiento de las asambleas provinciales*, con visión de futuro y contrariamente a lo que dice Montesquieu de que las enseñanzas del pasado abran la vía del progreso, piensa, con Sieyès, que esta vía del progreso humano es la razón. En efecto, ambos coinciden en rechazar la forma de convocatoria a los Estados Generales que, apegada a la tradición y fundada en el argumento de que los tres órdenes sesionaban por separado desde 1614 y cada uno de ellos disponía de un voto, aseguraba de este modo la alianza y el triunfo de la nobleza y el clero sobre el tercer estado.

Con más fortuna, Sieyès, en su famoso opúsculo *¿Qué es el tercer estado?*, sintetiza en una fórmula concisa el conflicto que enfrenta entre sí a los sectores de la sociedad francesa: ¿Qué es el tercer estado? Todo. ¿Qué representa actualmente en el orden político? Nada. ¿Qué pide? Llegar a ser algo. El tercer estado, la mayoría aplastante que representaba a veinticinco millones de hombres, no contaba con una verdadera representación política pues la alianza de los órdenes privilegiados, que juntos reunían la

representación de no más de doscientos mil individuos, confiscaba la voluntad mayoritaria, merced a la forma de convocatoria. Y fue esta impactante concisión argumentativa la que sirvió de fundamento al tránsito que convirtió a la reunión del tercer estado en Asamblea Nacional.

Condorcet, por su parte, fundado en sus consideraciones matemáticas, proponía una serie de soluciones complejas para la organización de las asambleas provinciales, de donde debía emanar la Asamblea Nacional. Pero a fines de 1788, cuando se publica su ensayo, ya estaba rebasado por los acontecimientos: la transformación de los Estados Generales en Asamblea Nacional debía hacerse no gracias a la racionalidad administrativa sino por el conflicto de las voluntades políticas.⁶ ¿Resultado?: Sieyès es elegido por el tercer estado para participar en los Estados Generales debido al enorme éxito de su opúsculo. Condorcet, en cambio, fracasa en su intento de hacerse elegir diputado. En política no basta con tener razón, también cuenta y de manera importante la suerte.⁷

La fuga de Varennes el 20 de junio de 1791 y la posterior captura de la familia real dan un singular giro a los acontecimientos. La Asamblea Nacional toma bajo su cuidado el Poder Ejecutivo y decide que sus decretos sean obedecidos sin la sanción real; sin embargo, la mayoría en la Asamblea no se atreve a discutir la abolición de la monarquía. No se escuchan voces decididamente republicanas, las opiniones están divididas y no se sabe qué hacer. Se desea conservar la monarquía pero si eso implica sostener a Luis XVI, será tanto como fortalecerlo a pesar de sus faltas. Deponerlo plantea el problema de la Regencia pues el delfín tiene cinco años; se excluye la posibilidad de confiarla a la reina o a los hermanos del rey, por sus ligas con el enemigo extranjero; el duque de D’Orleans no goza de buena reputación, etcétera. Robespierre se pregunta qué hacer y el mismo Danton, que está a favor de la destitución, propone un Consejo de Regencia pero no se sabe cómo conformarlo.

En medio de esta confusión sobresale Condorcet quien, congruente hasta las últimas consecuencias con el uso de la razón, considera al rey un perjuro, que promete fidelidad a la nación y a la ley pero huye con la intención de encontrar en el extranjero el apoyo para desatar la guerra civil; que protesta fidelidad a la Asamblea Nacional pero maniobra para disolverla y destruir la obra de la Revolución. Mantener en el trono a Luis Capet es abrir la vía a la contrarrevolución y dejar en manos de los enemigos de la nación poder y recursos financieros para que la ataquen. Optar por una Regencia es mantener las expectativas del regreso violento de la aristocracia. No hay más que una solución: proclamar la República.

Por su parte, Sieyès guarda una prudente reserva. Con todo, a valores entendidos y mediando un acuerdo entre ellos,

⁴ *Ibid.*, p. 215.

⁵ David Pantoja, “Estudio preliminar”, en *Escritos políticos de Sieyès*, FCE, México, 1993, pp. 24 y 25.

⁶ Keith Baker, “Condorcet”, en François Furet y Mona Ozouf, *Diccionario de la Revolución francesa*, Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 200.

⁷ Nicolás Maquiavelo, *El Príncipe*, Ediciones Ibéricas, Madrid, s.f., pp. 283-295.

Condorcet y Paine hacen pública una supuesta polémica con el abate Sieyès, que tiene como finalidad convencer a los lectores de las bondades de la República y donde, con base en explicaciones, el supuesto promonárquico se revelará tan republicano como sus debatientes. El problema, para él, se resume en la salvaguarda de los derechos individuales por medio de un régimen representativo.⁸

Todavía en 1789 Condorcet coincidía con esto, ya que lo esencial de una República consistía, para él, menos en la forma de gobierno que en las garantías ofrecidas a los ciudadanos: "una constitución republicana —dice— es aquella donde los Derechos del Hombre son conservados". Sin embargo, a medida que avanzan los acontecimientos se hace más exigente: ¿cómo conciliar la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que proclama la igualdad de los ciudadanos, con la existencia de un rey? ¿Cómo conciliar el principio de que la soberanía emana del pueblo con el hecho de que se confíe el Ejecutivo a un monarca hereditario?⁹

En un momento crucial para la Revolución, cuando unos por convicción monárquica y otros por razones de oportunidad se callan, incluidos los jacobinos, una sola voz, el último de los enciclopedistas, el amigo de D'Alambert y de Voltaire, la encarnación del Espíritu de las Luces, proclama alto y fuerte que la libertad es republicana¹⁰ pero su error es adelantarse a su tiempo. Si bien la hora de la República está a punto de llegar aún suena disonante su voz. Y es que la lógica de la razón no necesariamente coincide con la lógica de la política.

La vida parlamentaria en la que Condorcet y Sieyès participaron les brindaría oportunidades de coincidir y colaborar: el plan de organización de las municipalidades, el de la división territorial en departamentos y el proyecto de ley sobre la prensa son ejemplos relevantes de las empresas comunes emprendidas por estas dos inteligencias privilegiadas.

Pero quizás donde encontramos coincidencias más profundas es en el campo de la instrucción pública. La obra de la Revolución no podía detenerse en la erección de un nuevo régimen político, con la emisión de la Constitución de 1791; hacía falta el coronamiento de lo que toda Revolución digna de este nombre busca: la transformación del hombre. Seguramente con apoyo en las ideas y cooperación de Sieyès, Talleyrand presentó un plan para la organización de la instrucción pública a la consideración de la Asamblea Constituyente, ya a punto de disolverse. Ésta aplaude el proyecto y ordena su publicación pero no lo discute. Para Condorcet es en este campo donde se juega el porvenir de la obra revolucionaria ya que, para él, no se habrá fundado verdaderamente la libertad sino en la medida en que la Revolución haya liberado a los hombres de la peor de las servidumbres, aquella que permite todas las otras: la ignorancia. Miembro electo del Comité de Instrucción Pública de la Convención, presenta su célebre "Reporte y proyecto de decreto sobre la organización general de la instrucción públi-

ca", que a pesar de tener notables analogías con el de Talleyrand lo supera, lo completa y lo inscribe en una visión más vasta de la sociedad en su conjunto: este hecho dio al reporte el aliento y horizonte suficientes para hacerlo, tiempo después, fuente de inspiración para el proyecto educativo de la República de Jules Ferry.¹¹

Un hilo conductor le da consistencia a todo el reporte: la igualdad. En efecto, si la instrucción libera al hombre, tiene que ser tan universal, igual y completa como sea posible, de suerte que asegure a todos no la igualdad natural, que no existe, sino la igualdad de oportunidades de acceso al conocimiento. Para tal efecto propone una escuela primaria abierta a todos los niños de seis a diez años, donde se aprendería a leer, escribir y contar, y los rudimentos de conocimientos morales, naturales y económicos; una escuela secundaria para los niños de diez a trece años, donde se enseñaría historia, geografía, principios de arte mecánicos, de dibujo, elementos de matemáticas, física, historia natural, una lengua extranjera y las bases de la ciencia moral; más adelante, la creación de institutos y liceos, donde se impartiría la educación correspondiente a lo que aproximadamente hoy es el bachillerato y la educación superior universitaria y, en la cúspide, la Sociedad Nacional de las Ciencias y las Artes, que cubriría todo el dominio de las antiguas academias e inspiraría y regularía la educación.

Con una concepción igualitaria, que no cabe en Sieyès, la instrucción en todos los niveles que previó sería gratuita y, para hacerla instrumento privilegiado de liberación del espíritu humano y prevenirla del peligro del dogmatismo, ajena a toda doctrina política, no sujeta a autoridad religiosa alguna, ni sometida a ningún dogma intelectual ni pedagógico. En suma, Condorcet funda la verdadera escuela republicana, aquella que forma ciudadanos libres, iguales y fraternos. Libres porque el dogmatismo y el fanatismo serían eliminados de la escuela. Iguales no porque exista la igualdad de los talentos sino porque en esta escuela todos tendrían el mismo derecho de acceder al conocimiento. Fraternos porque pobres y ricos, niños y niñas, serían instruidos todos juntos por los mismos profesores, en las mismas escuelas, y esta educación común reduciría las distancias y los prejuicios entre ellos.¹²

Nuevamente el azar jugaría a Condorcet una mala pasada pues el 20 de abril de 1792, fecha señalada en el orden del día de la Convención para conocer su proyecto educativo, el rey, en Consejo de Ministros, había decidido presentar en la misma fecha la propuesta de declaración de guerra a Austria; por supuesto, este hecho y el conflicto que enfrentaba a la Convención con el monarca, absorben toda la atención, eclipsando la importancia del reporte. No sería sino mucho tiempo después que la escuela republicana, concebida por Condorcet, devendría una realidad.

¹¹ *Ibid.*, pp. 445-455; Bastid, *op. cit.*, pp. 144 y ss.

¹² Badinter, *op. cit.*, pp. 448-450. Ver también Condorcet, "Extraits du rapport sur l'instruction publique", en Bayet y Albert, *Les écrivains politiques du XIX siècle*, Librairie Armand Colin, Paris, 1907, pp. 93-99.

⁸ Paul Bastid, *Sieyès et sa pensée*, Hachette, Paris, 1970, p. 121.

⁹ Badinter, *op. cit.*, pp. 368 y 369.

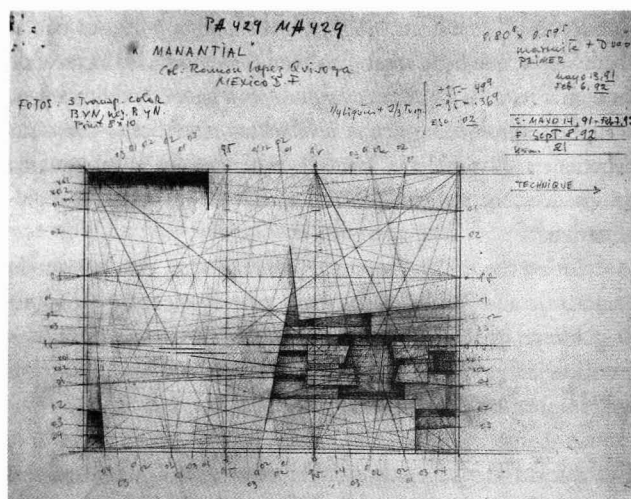
¹⁰ *Ibid.*, p. 374.

En una cuestión más se adelanta Condorcet y no acierta pues los acontecimientos lo rebasan, pero aquí lo que importa resaltar es que teóricamente hace, a mi entender, una contribución digna de reconocérsele y que, al final de cuentas, el tiempo le dio la razón. Me explico:

A partir de experiencias como la de España, Argentina, Uruguay, Chile o las de los antiguos regímenes socialistas, un tema de candente actualidad entre politólogos hoy en día es el de la elaboración de una teoría de la transición democrática y justamente Condorcet nos brinda un buen ejemplo de ello. Él tiene una clara conciencia de que la huida del rey creó las circunstancias favorables para un cambio de régimen pero hace una seria advertencia acerca de los peligros que avizora y señala un derrotero para eludirlos. Prevé que si se trata de imponer la República por medio de la violencia, si por medio de una revolución el pueblo se subleva contra la Corte, las consecuencias pueden ser terribles. En cambio, si se sabe aprovechar la ocasión de que la Asamblea goza de todo el poder, y antes de que el rey recupere terreno, la transición no será tan difícil. Es decir, prevé el cambio a partir de la fortaleza de las instituciones democráticas establecidas. En suma, desea una reforma y no una revolución, un cambio por las vías institucionales, llevado a cabo por la Asamblea. Podemos legítimamente preguntarnos si Francia no se hubiera podido ahorrar la masacre del Campo Marte, el "terror rojo", el "terror blanco", el Brumario y hasta el despotismo napoleónico, si se hubiera atendido la advertencia de Condorcet.

En esta particular coyuntura, la suerte le tiende a Condorcet una cruel trampa. Dentro del conjunto de diputados a la Convención goza del encomiable prestigio de ser un luchador precursor en contra de la pena de muerte. Y si bien está por la abolición de la monarquía, la historia lo coloca en situación de decidir sobre la vida o la muerte de Luis XVI. Es por escrito que deja impresa su convicción. Aunque la Constitución de 1791 reconoce la irresponsabilidad del rey por sus actos, esta impunidad no se extiende a los delitos ajenos a su función: el rey puede ser juzgado pero la Convención no debe ceder a la tentación de juzgarlo, ya que al decidir las reglas del proceso y elaborar los fundamentos de la acusación se estaría erigiendo en legisladora, acusadora y juez. Propone, en consecuencia, que el rey sea juzgado por un tribunal cuyos jurados y jueces sean nombrados por los cuerpos electorales de los departamentos, pues está convencido de que la justicia que ejerza la nación debe ser ejemplar. "Deben ustedes al género humano —dice— el primer ejemplo de juicio imparcial a un rey."¹³

Robespierre retoma las tesis de Saint-Just y alega en contra de Condorcet que "el rey no es un acusado, vosotros no sois jueces, no sois, ni podéis ser sino hombres de Estado y representantes de la Nación [...] No tenéis que rendir una sentencia por o contra este hombre, sino una medida de salud pública que tomar, un acto de providencia nacional que ejercer". Mientras Condorcet se pronuncia por un proceso conducido por jueces imparciales designados por la nación, que respeten todos los principios del derecho, Robespierre pide a la Convención que decida soberanamente, sin ningún proceso, sobre la suerte del



rey. En el fondo de estas posiciones, dos lógicas se enfrentan: la que alega la primacía de la salud pública, fundada solamente en el criterio político, y la que se funda en la necesidad de respetar el derecho, aun en circunstancias excepcionales.¹⁴

La hora de la verdad llegó el 15 de enero de 1793, cuando la Convención es convocada a pronunciarse nominalmente sobre la culpabilidad del rey y Condorcet vota por declararlo culpable. Al día siguiente comenzó la votación nominal y razonada sobre la pena a infligirle pues de 718 diputados, 691 se pronunciaron por la culpabilidad y aquí el voto de Condorcet es en favor de trabajos forzados y encadenados a perpetuidad pero en contra de la pena de muerte.

Por su parte, Sieyès no juega en el proceso sino un papel bastante oscuro. A decir de Bastid, dos órdenes de consideración explican su conducta: el interés de la Revolución al interior y el interés de Francia al exterior, y es dudoso que fuera su intención evitar la muerte de Luis XVI. Una leyenda famosa señala que Sieyès, a la hora de votar, lacónica y despiadadamente sólo dijo: "la muerte, sin frases".¹⁵

Podemos preguntarnos, acudiendo a Aron, si no nos encontramos frente a dos morales distintas: "la de responsabilidad" y "la de convicción".¹⁶ Aquí aparece Sieyès, como hombre de Estado, como político, utilizando el medio decisivo de la política que es la violencia, actuando como todo aquel que hace de la política una profesión, es decir, pactando con "los poderes diabólicos que acechan en torno de todo poder". Condorcet, por su parte, con la afirmación intransigente de sus principios, actúa como si su reino no fuera de este mundo pues, como el santo de Asís, busca la salvación de su alma y la de los demás pero lo hace por el camino equivocado de la política, cuyas tareas sólo pueden ser cumplidas mediante la utilización de la fuerza.¹⁷

La ejecución del rey y la instauración de la República planteó a la Revolución el problema de una organización política bajo una nueva constitución. Se abrió una nueva oportunidad para

¹⁴ *Ibid.*, pp. 580 y 581.

¹⁵ Bastid, *op. cit.*, pp. 135-137.

¹⁶ Raymond Aron, "Introducción", en Max Weber, *El político y el científico*, Alianza Editorial, Madrid, 1967, pp. 59 y ss.

¹⁷ Max Weber, *op. cit.*, pp. 165-174.

¹³ Badinter, *op. cit.*, pp. 576-580.

Condorcet y Sieyès de colaborar, de coincidir y diferir. La comisión de la Asamblea para redactar el proyecto tenía una clara mayoría girondina, razón por la cual tomó el nombre de "constitución girondina" pero es, sobre todo, obra personal de Condorcet. En ella plasma su obsesivo rechazo a la injusticia y a la desigualdad, por lo que a los derechos consagrados en la Declaración de 1789 —libertad, propiedad, seguridad, resistencia a la opresión— el proyecto agrega expresamente la igualdad. Como fundamento de la República, el proyecto proclama el derecho de todos a la instrucción, ya que la igualdad sólo es formal mientras exista la desigualdad del saber. Sin ser socialista, el proyecto pone las bases de una democracia social.

Las diferencias con Sieyès son aquí más notables que nunca. Si para éste la representación es un bien en sí mismo —es decir, la forma de gobierno que mejor corresponde a la moderna sociedad de mercado—, para Condorcet, en cambio, es un mal necesario cuyas consecuencias hay que atenuar; trata, entonces, de evitar que la soberanía del pueblo sea confiscada por sus representantes, asegurando el sufragio universal y haciendo que ésta se exprese constantemente. El proyecto de Condorcet le da al referéndum y a la iniciativa popular un lugar muy importante y permite que todos los poderes procedan de una elección. Atribuye el Poder Legislativo a una cámara única electa cada año y el Poder Ejecutivo a un consejo de siete ministros electos, cuya presidencia cambia cada quince días.

Los defectos del proyecto son patentes. Tal como concibe los poderes, los hace frágiles y precarios. La vida pública es una deliberación permanente y la vida política una elección continua. Encontramos, además, disposiciones de una minuciosidad extrema que hacen del proyecto el más largo de la historia constitucional francesa. Un proyecto semejante no podía satisfacer a Sieyès. Las concepciones constitucionales de éste son obras de ingeniería jurídica donde priva el equilibrio político. El proyecto de Condorcet, más que un instrumento jurídico, es "un acto de fe en el porvenir y en los progresos indefinidos del espíritu humano". La suerte que corrió el proyecto de Condorcet es conocida: cayó en el vacío y más tarde fue substituido por el proyecto jacobino. Los tiempos de la razón científica de Condorcet nunca fueron los de la política. Su meta era la redención de los hombres y del poder por medio de la razón; las vías del progreso estaban en la libre elección de individuos racionales en el seno de una sociedad ilustrada. Pero antes de 1789, la élite gobernante ilustrada no era lo suficientemente fuerte para reformar la monarquía y, después, la nación soberana, demasiado poco ilustrada para hacer realidad sus ideas.¹⁸

Para concluir, si bien las coincidencias de nuestros dos personajes se inscriben en el ámbito de lo intelectual, donde sólo la razón los guía, al tiempo que los confina a la soledad, no menos cierto es que los signos de la política los separan.

La vida y obra de Sieyès están marcadas por la contradicción y la ambigüedad. Partero de la Revolución, es al mismo tiempo su enterrador. Brillante redactor de constituciones, no pudo llegar cabalmente una sola a Francia pues sus numerosos proyectos se

quedaron en borradores. Revolucionario intransigente en su primera hora, deviene más tarde en afanoso conservador del orden. Reconocido por sus contemporáneos como "oráculo del tercer estado" y al mismo tiempo como "topo de la Revolución", es el enemigo mortal de la realeza y regicida que termina instaurando en el trono de Francia una casa reinante sin tradición y sin leyes fundamentales. Combatiente sin tregua en contra de los privilegios de la nobleza, acepta recibir el título de conde. Teórico de la libertad que le abre la puerta a la dictadura. La frase que inmortalizó como respuesta a la pregunta de qué había hecho durante la época del Terror, *J'ai vécu*, describe y resume mejor que cualesquier otra explicación al político y sus valores. La supervivencia, tal es, en efecto, el valor supremo en política. Se sobrevive para hacer triunfar un proyecto, se sobrevive para hacer trascender una idea. Y para cumplir con tal finalidad, se acude a todos los medios y se hace de la oportunidad la gran aliada o la gran cómplice. En suma, no basta con acudir al "león", como modelo maquiavélico de fuerza en política, sino que se precisa también del "zorro", cuya astucia le hace eludir las trampas tendidas.¹⁹

El signo de Condorcet es, en cambio, el de la coherencia, el de la consistencia hasta sus últimas consecuencias. Sus imperativos morales le impiden escindir razón y justicia. Una profunda bondad sea quizás la explicación de su pasión por la igualdad entre los hombres, que le mueve a rechazar violentamente la disparidad en la riqueza, la iniquidad que entraña la esclavitud de los negros, la discriminación contra protestantes o judíos, la desigualdad entre hombre y mujer, o la pena de muerte. Intransigente con los principios, no duda en poner en peligro su seguridad personal con tal de sostenerlos. Las consideraciones de oportunidad política le son ajenas. Sus intereses políticos se estrellan contra sus convicciones. Sus decisiones están motivadas por razones morales, lo que finalmente selló su dramático e injusto destino. Es, en suma, un hombre escrupuloso, y la escrupulosidad, a decir de Ortega y Gasset, es "una cualidad matemática, intelectual: es la exactitud aplicada a la valoración ética de las acciones".²⁰

Es ésta, resumidamente, la historia de una relación entre el abate de "corazón seco", que siendo un intelectual nunca dejó de ser un político, y el enciclopedista de "alma tierna", que tratando de ser político nunca dejó de ser un intelectual.²¹ ♦

¹⁹ Maquiavelo, *op. cit.*, p. 352.

²⁰ José Ortega y Gasset, "Mirabeau o el político", en Ortega y Gasset, *Obras completas*, Revista de Occidente, Madrid, 1957, T. III, p. 621. A este respecto, podemos matizar con Reyes Heróles, "que no se puede deslindar la acción política de la ética, sin que esto signifique la pudibundez o la estrechez del recatado *bon père de famille*... la desarmonía entre la vida estrictamente política y la restante, u otra vida, no puede extenderse demasiado, pues la mala reputación generada por la segunda se vuelve contra la primera: es decir, la mala reputación, gravitando en la vida política y reduciendo la capacidad de hacer y de obrar del político quizá frustra su propia vocación. Aquí también está presente Maquiavelo cuando aconseja al Príncipe cuidar la reputación por ser ésta, en sí, valor político", Jesús Reyes Heróles, "Mirabeau o la política", en *Vuelta*, Núm. 98, enero, 1985, vol. 9, México, pp. 7 y 8.

²¹ Badinter, *op. cit.*, p. 280.

¹⁸ V. Badinter, *op. cit.*, pp. 597-604; Bastid, *op. cit.*, pp. 139-143; Pantoja, *op. cit.*, pp. 50-59.